



STESV
202633601296391
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 18 de 2026

Señor @pcam2010

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501433932 BTE 6239512026
1286 2020

Respetado @pcam2010

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido y en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025, “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, y obrando dentro del término legal, se procede a dar respuesta a las inquietudes planteadas previa transcripción de esta como sigue:

“(…) Andenes desde la cra 15 a av 19, en pésimo estado, se supone que todos los andenes desde Cra 9na a Av Boyaca sobre la 116 fueron renovados en 2022. Menos este tramo, que paso? @idubogota @OrlandomolanoP GerardoS_Usaque @VeeduríaBogota (...)”

Sea lo primero precisar que el requerimiento presentado por el peticionario se relaciona con presunta falta de ejecución en espacio público y que involucra el Contrato IDU No. 1286 de 2020, cuyo objeto corresponde a la “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 Y AUTOPISTA NORTE Y DE LA CALLE 116 DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA AUTOPISTA NORTE, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”

Frente al referido contrato, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento y control a la ejecución de este, se efectúa a través del Contrato de Interventoría No. 1516 de 2020, con objeto “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTOPISTA NORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C., Adicionalmente, es importante indicar que el Contrato IDU No. 1286 de 2020 cuenta con Acta Nro. 61 de Recibo Final de Obra suscrita el 19 de noviembre de 2024.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633601296391
Información Pública
Al responder cite este número

Cabe resaltar que, para el proyecto referido, los estudios y diseños fueron desarrollados a través del contrato IDU 1564 de 2017 cuyo objeto es “FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACERAS, CICLORUTAS Y CONEXIONES PEATONALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y el CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO BOGOTÁ 2017, los tramos correspondientes al alcance de este contrato se identificaron en esta etapa como grupo 7.

Acorde con la información precontractual, dentro de los documentos que hicieron parte del proceso de selección No. IDU-LP-SGI-008-2020, se encuentran el ESTUDIO PREVIO, el cual, en su numeral 3.5 lugar de ejecución del contrato, identifica el área objeto de intervención; de acuerdo con la información allí contenida, se evidencia que el tramo señalado por el peticionario no se encuentra incluido dentro del área de intervención contemplada en el Contrato de Obra IDU No. 1286 de 2020.



Fuente; Documento de estudios previos, numeral 3.5.

De igual manera, realizada la consulta en la plataforma SIGIDU (Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU) sobre el área de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

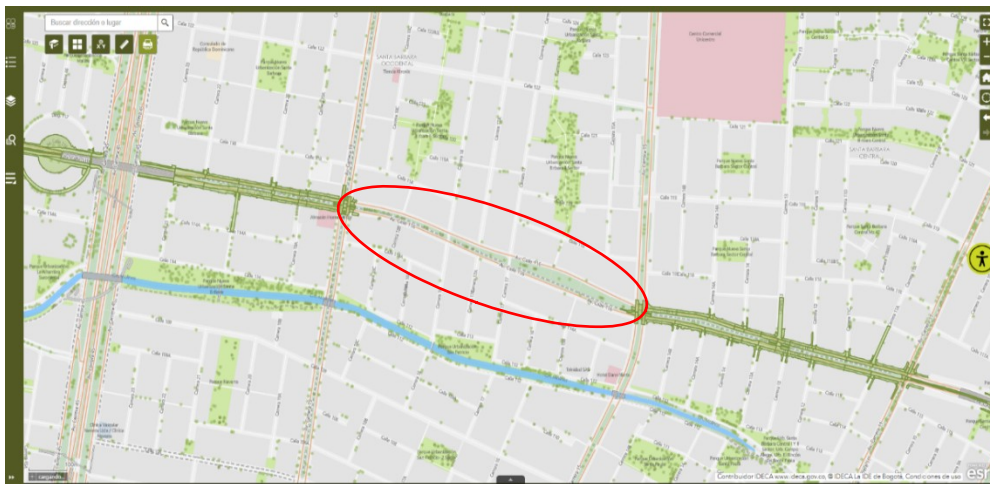
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601296391
Información Pública
Al responder cite este número

intervención del contrato IDU 1286-2020, se constató que el tramo de espacio público comprendido en la calle 116 entre las carreras 15 y 19, no se encuentra dentro del área de intervención correspondiente al contrato anteriormente señalado.



Fuente SIGIDU

Ahora bien, respecto de la intervención que, según lo manifestado en la petición y la imagen aportada, donde informa que presuntamente se estaría ejecutando obras por parte del IDU en los andenes de la calle 116 entre las carreras 15 a la 19; se informa, que se realizó la respectiva consulta al interior del Instituto, específicamente con la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura – DTCl, por lo que se informa que actualmente no se encuentra en ejecución ninguna intervención por parte del IDU en el tramo señalado.

No obstante, lo anterior, con el propósito de establecer si en el sector objeto de la petición se adelanta alguna intervención por parte de otra entidad, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU mediante la presente comunicación, se copia a la Alcaldía Local de Usaquén, con la finalidad de dar traslado de la petición, para que esa entidad, acorde con su competencia verifique e informe directamente al peticionario, si se encuentra realizando alguna intervención en el espacio público comprendido en la calle 116 entre las carreras 15 y 19.

En consecuencia, frente a la inquietud planteada en su petición, se informa que no se encuentra pendiente la ejecución de obras previstas contractualmente por parte del IDU en el sector señalado, toda vez que las obras correspondientes al contrato de obra IDU-1286-2020 fueron culminadas y recibidas a satisfacción.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

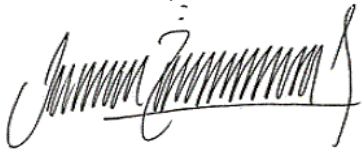
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633601296391
Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, mediante la presente comunicación se emite respuesta de fondo, clara, completa y oportuna a la petición presentada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Cordialmente,



JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 18-09-2026 07:11:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: Daniel Hernando Ortiz Quintero - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 a 118 03 - alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co
Revisó: YINET FLÓREZ MONTIEL-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: RODRIGO RAFAEL RUIZ GARCIA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4